

DEMANDA

EL SINDICATO TERRITORIAL EL
DESALOJO DEL ORIENTAL PARK

(8 Manana)

El Sol 2/11/11

39

No paga renta
de \$1,000 diarios
la Cuban Racing

JUICIO VERBAL EL VIERNES

(PAGINA TRES)



INCREIBLES

atropellos deshonestos a
cuatro menores de edad

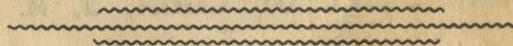


PATRIMONIO
DOCUMENTAL

ORICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



SOBRE EL ORIENTAL PARK de Marianao pesa, sin lugar a dudas, una fatídica maldición gitana. Nuestro glorioso hipódromo de otros tiempos parece condenado a ser como un volcán apagado que no se sabe en qué momento ha de sorprendernos con una abrupta erupción. Aunque lo de ahora tiene todas las características de cataclismo francamente definitivo. He aquí el "inside" del capítulo actual que acaso constituya el epílogo de la actual temporada y hasta del propio "track"



DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

3

411

Demandan el desalojo del Hipódromo

Sobre el Oriental Park de Marianao pesa, sin lugar a dudas, una fatídica maldición gitana. Nuestro glorioso hipódromo de otros tiempos parece condenado a ser como un volcán apagado que no se sabe en qué momento ha de sorprendernos con una abrupta erupción. Aunque lo de ahora tiene todas las características de cataclismo francamente definitivo. He aquí el "inside" del capítulo actual que acaso constituya el epílogo de la actual temporada y hasta del propio "track" marianense.

PIDEN DESALOJO

El Juez de Primera Instancia de Marianao, doctor René A. Pérez Amargós, actuando de secretario Libio A. Calejo Valdés, acaba de dictar una providencia, señalando para el día 15 de agosto, a las 10 de la mañana, la comparecencia verbal con motivo del juicio de desahucio establecido por la entidad Hipódromo Oriental Park S. A. y la Compañía Operadora de Carreras S. A. contra la Cuban Racing Company, en español Compañía Cubana de Carreras S. A., con oficinas en Infanta y 23, para que desaloje el inmueble conocido por Hipódromo Oriental Park, que ocupa como arrendataria, por haber faltado al pago del alquiler del 16 al 30 de junio último, a razón de un mil pesos diarios.

Según contrato expuso la actora en 2 de agosto de 1957 las entidades Hipódromo Oriental Park y Operadora de Carreras S. A., celebraron un contrato con la Cuban Racing Company, que fue suscrito también por los señores José B. Cruz Álvarez Martínez y Enrique Arango Romero, como dueños de las acciones de la Operadora, y el doctor Eladio Ramírez León, como accionista de la Cuban Racing.

En ese contrato se pactó entre otras cláusulas lo siguiente: que las sociedades demandantes daban en arrendamiento a la Cuban Racing el inmueble referido, con los muebles, útiles, equipos y enseres, así como los derechos que tienen conforme a la ley-decre-

to 1480 de 10 de junio de 1954, para operar carreras de caballos, con apuestas y juegos de suerte.

La Cuban Racing en su carácter de arrendataria se comprometió a pagar como causa del contrato \$100,000, por la totalidad de los bienes arrendados, habiendo entregado \$50,000 en el acto de firmar el contrato y pagando los otros \$50,000 en enero de 1958.

Los referidos \$100,000 correspondían a \$10,000 por renta del inmueble; \$40,000, por renta de los muebles, útiles, equipos, y \$50,000 por los derechos de la concesión.

A la vez se pactó que la Cuban Racing compraría los bienes por el precio de \$3,000,000, o sean, \$2,700,000 por el Hipódromo y \$300,000 por las acciones y si no efectuaba la compra, entonces quedaba obligada a abonar un alquiler diario de un mil pesos.

7

42

NO COMPRARON

También se expresa en la demanda que recientemente el señor Michael Loria, natural de Estados Unidos y vecino de Avenida Primera 3001, Miramar, en su carácter de presidente de la Compañía Cubana de Carreras o Cuban Racing Company, constituida por escritura 216, de 21 de noviembre de 1954, ante el notario doctor Augusto Maxwell de la Cova, hizo un requerimiento por medio del notario doctor Isaac Miró a las entidades actoras, el cual se entendió con el secretario, doctor Enrique Arango Romero.

En ese requerimiento la citada compañía le dió a conocer que no haría uso del derecho de tácita reconducción del contrato y que por el contrato seguiría disfrutando del inmueble al amparo de la permanencia a que tiene derecho conforme a la ley-decreto 449 de 1952; el doctor Arango hizo constar que estimaba improcedente el requerimiento y que daría cuenta a la sociedad.

De los antecedentes de este asunto aparece que la sociedad Hipódromo Oriental Park está presidida por Antonio José Ramírez Corrales y la Operadora de Carreras por José Gaviria Alonso, siendo secretario de ambas, el doctor Enrique Arango Romero, mientras que la Cuban Racing, al suscribir el contrato estuvo representada por el señor James A. Maloney, siendo su secretario el doctor Manuel Francisco de Cinca Recio de Morales.

CONCLUSIONES

De todo esto sacamos en consecuencia que el Sindicato Territorial que regentea el doctor Enrique Arango se dispone a utilizar todos los trámites legales a fin de desalojar al señor Levine, verdadero propietario de la actual compañía operadora, y éste, a su vez, se amparará en lo que la Ley le permita para no perder las riendas del "track" marianense donde hace dos años que campea contra verdaderos huracanes. Si el deseo de negociar con un "caballo blanco" en puertas o su afán de parcelar las extensas áreas del inmueble es lo que anima al citado Sindicato a no parlamentar con Levine, es cosa que sabremos tal vez en breve.

Por su parte el "connotado" señor Levine, por sí las moscas, engaveta deudas sobre deudas en su despacho, incluyéndose entre éstas hasta la de la electricidad, pues en días pasados se atajó sólo a últimas horas una orden de corte de la Compañía Cubana de Electricidad.

La semana entrante prometemos ofrecer a nuestros lectores una amplia información, amplia y directa con la comparecencia verbal en el juicio señalado para el próximo viernes en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad, seguros del interés que tal debate entre lobos tiene para el futuro del deporte hípico cada vez más amenazado de desaparecer de Marianao.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

"NO ME

43

BOTARAN"

Dice Levine



"TRATO A LA PRENSA COMO TRATO A LOS CABALLOS..."

El hombre fuerte de la demandada Cuban Racing Company, el "connotado" señor Levine —nadie le conoce más nombre— hace un aparte con el abogado Fernando del Busto, mientras dice a la vez que enseña una publicación que habla de él: "No le temo a los periódicos. Sé exactamente lo que hay que hacer con ellos. Ni pegarles, ni pagarlos. Simplemente tratarlos como a los caballos. La rienda bien ceñida y alguna que otra vez pasarle la mano..." En tanto, uno de sus guardaespaldas le cubre la retaguardia. Ello es necesario para evitar repeticiones de hechos como los que hace dos años ocurrieron en el hotel Nacional... Y mientras, nuestro arrojado reportero gráfico le tomaba al ya casi "aplatanado" magnate del juego una de las pocas fotografías que del mismo se han logrado.